



CAFAE-MININTER

BASES PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

CAFAE – MININTER

OCTUBRE 2014



CAFAE – MININTER

BASES DE SUBASTA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR “CAFAE – MININTER”

“BASES PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA”

I. OBJETO DEL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la subasta pública de la concesión del local (arrendamiento) del Servicio de Comedor - Cafetería del local administrado por el CAFAE-MININTER.

II. VENTA DE LAS BASES Y EXHIBICIÓN DEL LOCAL COMEDOR-CAFETERIA

La venta de bases administrativas se realizará:

- Días : Del 03 al 09 de octubre de 2014
- Horario de atención : Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.
- Local : Oficinas del CAFAE-MININTER
- Dirección : Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac, distrito San Isidro.
- Costo : S/. 10.00 nuevos soles, en efectivo.

La exhibición del Comedor-Cafetería se realizará

- Días : Del 10, 13 y 14 de octubre de 2014
- Horario de atención : Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 horas.
- Local : Ministerio del Interior
- Dirección : Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac, distrito San Isidro.

III. ACTO DE SUBASTA Y CONCESIÓN

El acto de subasta y concesión se realizará:

- Día : 15 de octubre de 2014
- Hora : 14:00 horas.
- Local : Ministerio del Interior
- Dirección : Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac, distrito San Isidro.

IV. VALOR REFERENCIAL

El costo base para la presente concesión asciende al importe mensual de S/. 3,000.00 nuevos soles (Tres Mil y 00/100). A la suscripción de contrato el postor ganador del proceso deberá depositar un mes de adelanto y un mes de garantía.

V. TIPO DE PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La concesión por subasta pública del Servicio de Comedor - Cafetería del local administrado por el CAFAE-MININTER, se realizará a través de la modalidad “A VIVA VOZ”, otorgándose la buena pro a la mayor oferta económica manifestada en el acto de la subasta pública, cuyo monto deberá ser igual o superior al Precio Base.

La subasta estará dirigida por un martillero público.



VI. REQUISITOS PARA SER POSTOR

Participarán en el acto de venta por subasta pública las personas (natural o jurídica), que hayan comprado las Bases Administrativas, de manera directa o través de un representante debidamente acreditado ante las Oficinas del CAFAE.

Las personas naturales se identificarán con su DNI para el caso de personas jurídicas, están participarán a través de su representante legal, el cual deberá presentar la escritura de constitución y los respectivos poderes vigentes debidamente inscritos.

VII. SOMETIMIENTO A LAS BASES

El solo hecho de la presentación de la documentación ante el CAFAE-MININTER para participar como postor en la subasta pública implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones contenidas en las presentes Bases, o a los que ellas hace referencia, así como a todas y cada una de las comunicaciones que emita el CAFAE-MININTER, las mismas que serán difundidas.

VIII. DEL ACTO DE SUBASTA PÚBLICA Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

- a) El martillero público, anunciarán la relación de todos los postores hábiles, a quienes se les entregará unas tarjetas numeradas que los identificará durante toda la subasta pública, la cual es **intransferible**.
- b) No se permitirá el desorden o acuerdo de entre postores hábiles durante la venta por subasta pública, de ocurrir ello se procederá a la suspensión temporal o definitiva del acto público, y de ser el caso el retiro de aquellas personas que lo ocasionen.
- c) Los postores hábiles participantes tienen prohibido actuar de manera conjunta o acordar de cualquier manera sus ofertas.
- d) Tomando como referencia el precio base martillero público que dirige la subasta solicitará a los postores hábiles mejorar dicha oferta a viva voz, con incrementos que no deberán ser menores a S/. 100.00 nuevos soles.
- e) La concesión del servicio de Comedor – Cafetería se otorgará al postor hábil que haya efectuado la oferta más alta y solo será anunciada después de la última puja por tres veces consecutivas, sin que se haya emitido una nueva propuesta.
- f) Los adjudicatarios deberán efectuar los pagos y depósitos para la suscripción del contrato de concesión en la Cuenta Corriente N° 030414– Banco de la Nación, o N° 4489012 Scotiabank.

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Una vez otorgada la Buena Pro en acto público el día 15 de octubre del 2014, fecha de la subasta pública, se procederá a la adjudicación la concesión del servicio de Comedor-Cafetería.

Se procederá a la suscripción de contrato del postor ganador, quién deberá depositar un mes de adelanto y un mes de garantía de la concesión.

X. CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato tendrá una duración de 01 año, pudiendo ser renovado, previo acuerdo de las partes.



CAFAE-MININTER

El postor ganador deberá cancelar el monto ofertado como concesión por mes adelantado y cumplir con todas las condiciones y/o garantías el día de la suscripción del contrato, el mismo que se efectuará dentro de los cinco (05) días posteriores a la adjudicación del comedor-cafetería, en el caso de no cancelarse dentro del plazo establecido se declarará la concesión desierta.

La entrega de local se realizará mediante acta, a cargo del CAFAE-MININTER, una vez declarado ganador al postor hábil.

CAFAE-MININTER podrá solicitar la resolución del contrato, cuando el concesionario no cumpla con los requisitos estipulados en los términos de referencia (ANEXO I) y el contrato, previa remisión de una carta notarial de requerimiento exigiendo el cumplimiento de los términos de referencia y contrato en un plazo de 72 horas.

El concesionario deberá asumir cualquier gasto por accidentes, mutilaciones, invalidez o muerte de sus trabajadores o de terceras personas, que pudieran ocurrir durante la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo, al CAFAE-MININTER no le corresponde ninguna responsabilidad en dichos casos.

Corresponde al concesionario, asumir la reparación o remplazo a satisfacción del CAFAE-MININTER, en casos de daño o sustracción de bienes de su propiedad o de sus trabajadores, ocasionados por acción, desconocimiento o negligencia, del concesionario o de sus trabajadores, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, tales como cambio del personal y/o judiciales que el caso obligue.

XI. DISPOSICIONES GENERALES

En el periodo de exhibición podrá efectuarse las consultas que se requieran.



ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR-CAFETERIA

1.1 DEL SERVICIO A PRESTAR

Servicio de atención de desayunos, refrigerios y almuerzos para los trabajadores que laboran en el CAFAE - MININTER, así como eventos internos organizados por el MININTER.

El concesionario presentará diariamente: Una (01) alternativas de Menú Económico y Menú Ejecutivo, debidamente equilibrados a nivel nutricional.

Se considerará como composición básica de las alternativas la siguiente:

- Sopa o entrada
- Plato de fondo
- Postre
- Bebida (refresco o bebida caliente)

El menú semanal deberá incluir carne, pollo o pescado blanco.

El concesionario deberá de contar con una carta y un pizarrón con menús y precios. Además podrá exhibir en la Intranet del MININTER, previa coordinación, y al ingreso de la cafetería, la lista de precios y los menús de la semana.

El CAFAE-MININTER designará un comité supervisor para la realización de visitas de inspección, en coordinación con el concesionario, a las instalaciones de la cafetería, sin perjuicio de las visitas inopinadas.

El concesionario deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre restaurantes y preparación de alimentos. Además deberá contar con dos (02) extinguidores de fuego, botiquín y señales de emergencia.

2 DE LOS AMBIENTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de la cafetería se brindará en todo el MININTER. Cualquier trabajo adicional que el concesionario considere oportuno y necesario realizar en las instalaciones, deberá ser evaluado y aprobado previo a su ejecución por la administración del CAFAE-MININTER. Bajo ningún concepto los trabajos adicionales aprobados podrán representar una modificación sustancial al proyecto original.

3 DEL HORARIO

El horario de atención del comedor será al menos de **lunes a sábado de 07:30 a 18:00 horas**, pudiendo el concesionario fijar un horario mayor.

4 DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ALIMENTOS

- Los productos y alimentos que se suministren deberán ser de óptima calidad.



CAFAE-MININTER

- Los alimentos deberán ser elaborados en perfectas condiciones de higiene, para lo cual el personal de la cafetería deberá estar correctamente uniformado y usar implementos de higiene (gorros, guantes, etc.).
- Todo producto o insumo que sea parte del servicio brindado deberá estar correctamente almacenado en vitrinas, estantes, refrigeradora u otros.
- Se deberá preparar los alimentos con ingredientes que en su conjunto ofrezcan valores nutricionales.
- La preparación del menú será efectuado en las instalaciones de la cafetería, sujeto a visitas de supervisión inopinadas para evaluar las condiciones de higiene, calidad de productos y balance nutricional.
- Los refrescos y jugos a prepararse serán con frutas naturales debiendo utilizar por cuenta del concesionario, agua envasada, agua tratada o hervida.

5 DEL PERSONAL DE ATENCIÓN

- El concesionario deberá contar con un mínimo de personal para brindar una adecuada atención al usuario, de los cuales el personal que manipule dinero, en su rol de cajero, no debe a su manipular algún tipo de alimento.
- La atención será personalizada y rápida; brindando en todo momento un trato cordial, amable y servicial.
- Los alimentos deberán servirse a temperatura adecuada, procurando en todo momento, la satisfacción del usuario.
- El concesionario deberá contar con la dotación de personal necesario a fin de garantizar un eficiente y oportuno servicio. Es de su única y exclusiva responsabilidad el pago de las remuneraciones y beneficios sociales del personal a su cargo, el cual no tendrá ninguna relación civil o laboral con el CAFAE-MININTER.
- El concesionario deberá brindar a su personal, la capacitación permanente que sea necesaria, para la correcta atención del servicio.
- El personal de servicio del concesionario deberá contar obligatoriamente con los siguientes requisitos: Carnet sanitario vigente, no tener antecedentes policiales y/o penales, uniforme adecuado y aseado y experiencia para el desarrollo de sus labores.
- El CAFAE-MININTER se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal en los casos que no se desempeñen en forma adecuada para un servicio eficiente.

6 EQUIPAMIENTO

El concesionario deberá proporcionar el menaje, cubiertos, utensilios, servilleteros, jarras, artefactos eléctricos, y, en general, todo cuanto sea necesario para la prestación del servicio.

La vajilla, menaje, manteles, cubiertos, cristalería, ollas, sartenes, fuentes, etc., deberán ser nuevos o estar en excelentes condiciones de uso y en cantidad óptima para la atención, los mismos que deberán ser proporcionados por el concesionario.

El concesionario deberá implementar el mobiliario necesario para la atención a los usuarios, debiendo estar en óptima calidad y excelentes condiciones de uso.



CAFAE-MININTER

7 DEL PRECIO

De no alterarse mayormente las condiciones en los precios de los alimentos, el concesionario deberá mantener los precios propuestos durante la vigencia del contrato.

En caso contrario se fijará posteriormente las revisiones y fijación de los nuevos precios. Asimismo, los precios de los productos que venda no podrán ser superiores a los que se oferten en el mercado.

8 DE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

El Concesionario deberá efectuar la fumigación dos veces al año, sobre los ambientes del comedor, cocina, almacén, debiendo programar el día y hora.

Corresponde al Concesionario recolectar diariamente y por su cuenta la basura o desperdicios, así como retirar los mismos del local, en horario coordinado.

El Concesionario es el responsable de la limpieza de los ambientes del local.



ANEXO 2

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCESIÓN DE COMEDOR-CAFETERÍA		
PROCESO	FECHAS	HORA
CONVOCATORIA	03 de oct.	
ADQUISICIÓN DE BASES	03 a 09 de oct.	9:00 – 16:00 h
REGISTRO DE POSTORES	03 a 09 de oct.	9:00 – 16:00 h
VISITA A LAS INSTALACIONES	10, 13 y 14 de oct.	14:00 – 16:00 h
SUBASTA PÚBLICA	15 de oct.	14:00 h
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ADJUDICACIÓN	15 de oct.	
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y ENTREGA DE INSTALACIONES	15 de oct.	



ANEXO 3
REGISTRO DE POSTORES

➤ **PERSONA NATURAL:**

Yo,....., Identificado
con DNI N°:..... Domiciliado en:.....
y N° teléfono:.....

➤ **PERSONA JURIDICA:**

Razón social:RUC:.....

Representante legal:.....Identificado con DNI N°:.....

Domiciliado en:..... N° teléfono:.....

San Isidro,.....de setiembre 2014

Hora:..... horas



CAFAE-MININTER

**ANEXO 4
DECLARACION JURADA**

Yo,.....
.....(Apellidos y nombres del solicitante, persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica indicando además la razón social de su representada). Con DNI (y/o RUC en caso de persona jurídica) Nro.Con domicilio.....

Declaro bajo juramento que el recurrente y/o mi representada, no tiene impedimento legal alguno para contratar.

Por lo que los documentos presentados se presumen ciertos, estando el CAFAE-MININTER facultado a efectuar la verificación y fiscalización posterior correspondiente. Si los documentos presentados o los datos consignados en la presente solicitud resultaran falsos, se iniciarán las acciones legales correspondientes y se aplicarán las sanciones respectivas, por cuyo motivo firmo.

San Isidro,.....de setiembre de 2014



CAFAE-MININTER

ANEXO 5

CARTA DE COMPROMISO

YO.....
..... (Apellidos y nombres del solicitante si es persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica indicando además la razón social de su representada). Con DNI (y/o RUC en caso de persona jurídica) Nro. Con domicilio en..... me comprometo, en caso de resultar ganador del concurso de Concesión del Comedor-Cafetería del CAFAE-MININTER, a cumplir con las disposiciones generales y términos de referencia estipulados en las Bases.

En fe del compromiso que asumo, firmo.

San Isidro,.....de setiembre de 2014
